

LEY DE DESPERDICIO ALIMENTARIO

Ha entrado en vigor la **Nueva Ley sobre Prevención y Reducción del Desperdicio Alimentario**, cuyo objetivo principal es promover el uso responsable de los alimentos, reducir el volumen de comida desechada y fomentar su aprovechamiento social y ambientalmente responsable.

De acuerdo con esta normativa, se establecen una serie de obligaciones y buenas prácticas que deben ser adoptadas por todos los actores de la cadena alimentaria, incluyendo productores, distribuidores, comercios, entidades educativas y sociales. Entre las principales disposiciones destacan:

1. **Jerarquía de Aprovechamiento:** prioridad en la donación de alimentos aptos para el consumo humano, antes que su uso para alimentación animal o compostaje.
2. **Donación de Alimentos:** se incentiva y regula la donación de productos en buen estado con fechas de consumo preferente próximas o con defectos estéticos menores.
3. **Plan de Prevención del Desperdicio:** las entidades deberán desarrollar estrategias para minimizar el desperdicio en sus operaciones cotidianas.
4. **Concientización:** se fomentará la educación y sensibilización sobre el consumo responsable y el valor de los alimentos.

A la luz de esta ley, los distintos agentes de la cadena alimentaria se comprometen a:

- Implementar prácticas de reducción del desperdicio alimentario en nuestras instalaciones.
- Establecer convenios con organizaciones sociales para la donación de excedentes alimentarios.
- Promover campañas de sensibilización entre nuestros miembros.

📌 Obligaciones para tiendas de alimentación, hostelería y supermercados

1. Diseñar un Plan de Prevención de Pérdidas y Desperdicio Alimentario

- Debe incluir medidas específicas para reducir el desperdicio en cada etapa: compra, almacenamiento, preparación y venta.
- Este plan debe revisarse y actualizarse de forma periódica.

2. Jerarquizar el uso de excedentes alimentarios

La ley establece un orden claro para gestionar los alimentos no vendidos, pero aún aprovechables:

1. **Donación para consumo humano** (ONGs, bancos de alimentos, comedores sociales).
2. **Transformación para otros usos alimentarios** (zumos, conservas, etc.).
3. **Alimentación animal o subproductos para la industria.**
4. **Compostaje o reciclaje energético como última opción.**

3. Facilitar la Donación de Alimentos

- Deben firmar **acuerdos de colaboración** con entidades receptoras.
- Los productos deben estar en condiciones de consumo y con etiquetado adecuado.
- La ley protege a los donantes de responsabilidad civil si se cumple con las condiciones legales e higiénicas.

4. Formación y sensibilización del personal

- Se debe capacitar al equipo sobre cómo evitar el desperdicio en su trabajo diario.
- Se pueden hacer campañas internas o externas de concienciación.

5. Venta de productos “feos” o cercanos a la fecha de consumo

- Incentivar su venta con descuentos o zonas específicas dentro del local.
- También pueden vender productos con envases dañados o con defectos estéticos que no afecten su calidad.

6. Informar sobre cantidades desperdiciadas

- En algunos países (como España), grandes empresas deben **reportar anualmente** las cantidades de alimentos desperdiciados y las medidas adoptadas para reducirlas.

El incumplimiento de la ley de desperdicio alimentario puede conllevar sanciones económicas importantes para los comercios, supermercados y establecimientos de hostelería.

Aunque la ley recién aprobada ya ha entrado en vigor, contempla **un plazo de un año** para permitir que los diferentes agentes implicados puedan adaptarse a los nuevos requerimientos y obligaciones

Multas por incumplimiento de la Ley de Desperdicio Alimentario

Las sanciones se clasifican generalmente en **leves, graves y muy graves**, y su cuantía varía según la legislación local (por ejemplo, en España, bajo la Ley 7/2022).

Infracciones leves

Multa: hasta 2.000 €

Se consideran leves, por ejemplo:

- No tener elaborado el **plan de prevención del desperdicio alimentario**.
- Falta de información básica en las donaciones (etiquetado, condiciones, trazabilidad).
- No mostrar claramente los productos rebajados por cercanía a la fecha de consumo.

Infracciones graves

Multa: entre 2.001 € y 60.000 €

Algunos ejemplos:

- **Negarse a donar alimentos aptos** para el consumo humano.
- No cumplir con la jerarquía de uso (por ejemplo, enviar a compost lo que podría donarse).
- Impedir o dificultar el control e inspección por parte de la administración.
- No formalizar convenios de donación cuando la cantidad de excedente lo exige.

Infracciones muy graves

Multa: de 60.001 € hasta 500.000 €

Aplican en casos como:

- Reincidencia en infracciones graves.
- Ocultamiento de información o falsedad en los informes sobre el desperdicio alimentario.
- Realizar prácticas contrarias a la salud pública en la gestión de excedentes.



Importante:

- Las **empresas pequeñas** tienen exigencias proporcionales a su tamaño.
- No se exige lo mismo a una frutería de barrio que a una gran cadena de supermercados.
- La administración puede imponer **medidas correctivas** además de la multa (por ejemplo, corregir el plan, capacitar al personal, etc.).

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.